



ELECCIONES ASAMBLEA GENERAL R.F.A.E. 2024

ACTA Nº 10

Proclamación de Resultados Electorales Definitivos

En Madrid, en la sede social de la Federación, siendo las 12:00 horas del día 18 de octubre de 2024, se reúnen los miembros titulares de la Junta Electoral, Dña. Elena López Rubio (secretaria), D. Luis Fernández Martínez-Delgado (Vocal) bajo la presidencia de D^a María Dolores Sáez de Ibarra García.

Abierta la sesión, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral, sus miembros tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día establecido conforme a las disposiciones del calendario electoral adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFAE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la Federación, no habiéndose formulado reclamaciones contra los acuerdos de las mesas electorales, ni constando reclamación alguna contra la proclamación provisional de los resultados de las elecciones celebradas el día 15 de octubre de 2024, la Junta Electoral acuerda proclamar como candidatos electos a miembros de la Asamblea General de la RFAE por los estamentos y especialidades que se citan a los siguientes:

I) MIEMBROS NATOS

Serán miembros natos de la Asamblea General:

El Presidente de la Federación Española (pendiente de elección).



II) MIEMBROS ELECTOS

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>ESTAMENTO</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE / NOMBRE DEL CLUB</u>
AEROMODELISMO	CLUB	CLUB AEROMODELISMO ALICANTO DE ILITURGI
AEROMODELISMO	CLUB	CLUB HELICÓPTEROS ESCALA
AEROMODELISMO	CLUB	CLUB RIOJA AEROMODELISMO
AEROMODELISMO	CLUB	GRUP DE VELERS RC IKARUS
AEROMODELISMO	DEPORTISTA (DAN)	GIMENO AHIS, ENRIQUE
AEROMODELISMO	DEPORTISTA (DAN)	ROURA FONT, JORGE
AEROMODELISMO	DEPORTISTA	RODRÍGUEZ GARRIDO, ANTONIO
AEROMODELISMO	TÉCNICO	GARCÍA MENÉNDEZ, FRANCISCO DE BORJA
AEROMODELISMO	JUEZ	LOZANO GARCÍA, ELADIO
AEROSTACIÓN	CLUB	BALÓ CLUB MEDITERRANI
AEROSTACIÓN	CLUB	CLUB RIOJANO DE AEROSTACIÓN
AEROSTACIÓN	DEPORTISTA	LLADÓ GAMBÍN, ADRIANA
ALA DELTA	CLUB	CLUB VUELO LIBRE ALCARREÑO
ALA DELTA	DEPORTISTA	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, BENITO MIGUEL
ALA DELTA	TÉCNICO	SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ MANUEL
PARACAIDISMO	CLUB	CLUB PARACAIDISMO CASTELLÓN
PARACAIDISMO	CLUB	CLUB SKYCAT
PARACAIDISMO	CLUB	CLUB SKYDIVE MADRID
PARACAIDISMO	DEPORTISTA (DAN)	NOBILE MARTÍNEZ, REBECA
PARACAIDISMO	DEPORTISTA	GARCÍA PRADES, GREGORIO
PARACAIDISMO	TÉCNICO	VICO LÓPEZ, FRANCISCO
PARACAIDISMO	JUEZ	GRANERO MARTÍN, PALOMA
PARAMOTOR	CLUB	CLUB DE VUELO LA VEGA
PARAMOTOR	CLUB	CLUB SANCTI PETRI PARAMOTOR
PARAMOTOR	DEPORTISTA	ROBLES PEREIRA, ÓSCAR
PARAPENTE	CLUB	CLUB DEBAGOIENKO AMILLEN AIRE KIROL TALDIE
PARAPENTE	CLUB	CLUB IPARAIR
PARAPENTE	CLUB	CLUB LARUM WINGS
PARAPENTE	CLUB	CLUB PARAPENTE T.T. VUELOS Y ARTIMAÑAS
PARAPENTE	DEPORTISTA	MARTÍNEZ ITURBE, LUIS
PARAPENTE	DEPORTISTA	RIPOLL DÍAZ, SALVADOR
PARAPENTE	TÉCNICO	BLANCO NAVARRO, DANIEL
PARAPENTE	TÉCNICO	PINO MANDRY, LARRY ANTONIO
PARAPENTE	JUEZ	MORALES GONZÁLEZ, ANTONIO LOPE
ULTRALIGEROS	CLUB	CLUB EL GRAMIZAL
ULTRALIGEROS	CLUB	CLUB ULTRALIGEROS GETAFE

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Telf.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@RFAE.es – www.RFAE.es



ULTRALIGEROS	DEPORTISTA	MIRANDA OSSET, YAGO
ULTRALIGEROS	TÉCNICO	SÁNCHEZ-PACHECO PACHECO, ISIDORO
VUELO A VELA	CLUB	AEROCLUB DE OCAÑA
VUELO A VELA	CLUB	REAL AEROCLUB DE TOLEDO
VUELO A VELA	DEPORTISTA	MUÑOZ LÓPEZ, M ^a PILAR
VUELO A VELA	TÉCNICO	CASADO ALONSO, ÁNGEL
VUELO ACROBÁTICO	CLUB	CLUB ACROBÁTICO CENTRAL
VUELO ACROBÁTICO	CLUB	CLUB ACROBÁTICO NANIK
VUELO ACROBÁTICO	DEPORTISTA	FANTOBA LERENDEGUI, CÁSTOR
VUELO CON MOTOR	CLUB	AEROCLUB BARCELONA-SABADELL
VUELO CON MOTOR	CLUB	CLUB DEPORTIVO ANR
VUELO CON MOTOR	DEPORTISTA	NADAL SARD, MARINA
VUELO CON MOTOR	TÉCNICO	GÜELL PÉREZ, ÓSCAR

III) REPRESENTANTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS INTEGRADAS EN RFAE

FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS
FEDERACIÓN ARAGONESA DE LOS DEPORTES AÉREOS
FEDERACIÓN AERONÁUTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
FEDERACIÓN BALEAR DE DEPORTES AÉREOS
FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS
FEDERACIÓN DE DEPORTES AÉREOS DE CANTABRIA
FEDERACIÓN DE DEPORTES AÉREOS DE CASTILLA LA MANCHA
FEDERACIÓN AERONÁUTICA DE CASTILLA Y LEÓN
FEDERACIÓN AÉRIA CATALANA
FEDERACIÓN AERONÁUTICA EXTREMEÑA
FEDERACIÓN AERONÁUTICA GALLEGA
FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA
FEDERACIÓN AERONÁUTICA REGIÓN DE MURCIA
FEDERACIÓN NAVARRA DE DEPORTES AÉREOS
FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTES AÉREOS
FEDERACIÓN RIOJANA DEL DEPORTE AÉREO
FEDERACIÓN DE DEPORTES AÉREOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Tel.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@RFAE.es – www.RFAE.es



TERCERO. RECORDATORIO SOBRE PÉRDIDA DE CONDICIÓN DE ASAMBLEÍSTA.

Se recuerda a todos los miembros de la Asamblea que conforme dispone el art. 35 del Reglamento Electoral y art. 14.3 de la Orden EFD 42/2024, si un miembro electo de la asamblea general perdiera, con carácter definitivo, la condición por la que fue elegido causará baja. La pérdida del requisito o requisitos que puedan dar lugar a dicha baja en la asamblea general, requerirá constancia fehaciente de la notificación formal a la persona asambleísta concernida de aquella pérdida o carencia y del plazo para llevar a cabo su subsanación que no podrá ser inferior a diez días naturales, así como del apercibimiento de las consecuencias en caso de incumplimiento. Si éste tuviera lugar pese a ese requerimiento formal, individualizado y debidamente acreditado, se hará efectiva la baja del miembro electo afectado.

CUARTO. ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

La Junta Electoral enviará a cada uno de los miembros de la Asamblea un documento denominado ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE ASAMBLEÍSTA para que sea debidamente cumplimentado y firmado a los efectos de que la RFAE disponga de los datos y consentimientos necesarios con nombre, domicilio de notificaciones, teléfono y correo electrónico para comunicaciones, que será remitido a la RFAE, a la mayor brevedad.

QUINTO. APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA Y A MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA.

Conforme dispone el Calendario Electoral, se recuerda que queda abierto el plazo para presentación de candidaturas a la presidencia y miembros de Comisión Delegada **desde el 4 de noviembre hasta el día 11 de noviembre de 2024 a las 14.00 horas.**

Se publicarán en la web oficial de la RFAE los documentos precisos para presentar candidatura y avales.

Conforme al art 17. 3 y 4 de la Orden Electoral y a lo dispuesto en el Reglamento Electoral,

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Tel.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@RFAE.es – www.RFAE.es



Podrá ser candidata a la presidencia cualquier persona, española y mayor de edad, que no incurra en alguna de las siguientes causas:

a) Incapacidad, inelegibilidad o incompatibilidad, de acuerdo con lo previsto en la normativa de la correspondiente federación deportiva española.

b) No estar inhabilitada para ocupar cargos directivos o de representación en el ámbito deportivo por resolución firme en vía administrativa dictada por el órgano disciplinario competente, ni estar inhabilitada para el desempeño de cargo público o de representación por sentencia judicial firme, ni estar inhabilitada en el ámbito deportivo por resolución definitiva de un Tribunal Deportivo, una federación nacional o internacional.

Los candidatos y candidatas a la presidencia deberán ser presentados, como mínimo, por un 15 por ciento de los miembros de la Asamblea General. Cada miembro de la Asamblea General podrá presentar a un solo candidato o candidata. En caso de que un miembro de la asamblea haya presentado a más de un candidato o candidata, será requerido por la Junta Electoral para manifestar expresamente y por escrito si retira todos los apoyos o mantiene uno de ellos, que, en dicho supuesto, se considerará el único válidamente presentado.

SEXTO. Conforme dispone la convocatoria de elecciones, el 15 de noviembre de 2024 se procederá a convocar Asamblea General Extraordinaria para elección de Presidente y miembros de Comisión Delegada, prevista para el día **29 de noviembre de 2024**, salvo que se den los supuestos previstos en el art 15.2 de la citada Orden por el cual en la elección a la presidencia de la federación, la votación deberá realizarse en caso de concurrir dos o más candidaturas. En caso contrario, la junta electoral procederá a la proclamación del único candidato o candidata.

Respecto a la elección de miembros de Comisión Delegada lo previsto en el art. 19.4 que remite al artículo 17.10, por el cual el acto de votación para la elección deberá realizarse cuando se presente más de un candidato o candidata. En caso contrario, la junta electoral procederá a la proclamación directa del único candidato o candidata que se haya presentado.

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Tel.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@RFAE.es – www.RFAE.es



SÉPTIMO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados, por medio de los servicios administrativos de la Federación, con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte conforme a lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Electoral.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tablones de anuncios de la Federación y de las Federaciones Autonómicas, así como en la web de la Federación sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 13.00 horas.

Vº Bº Presidenta

Secretaria

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Tel.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@RFAE.es – www.RFAE.es